para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.-
Atentamente,
DR. LUIS CHULDE RUANO
SECRETARIO (E)
P AP/61239/CV

No. 2299 del Ab. Carlos Terán. JUEZA: GRIMANESA MARISOL ERAZO NAVARRETE. SECRETARIO: FRANCISCO JUSTICIA SALGADO. PROVIDENCIA.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO

PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, Y A TODAS LA PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito,de conformidad con lo dispuesto

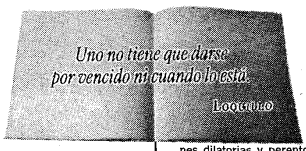

PAC26108fa

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JUEZ PONENTE: DR. ARMANDO ACELDO GUALLI CAUSA: 17304-2014-

22 de mayo de 1991, a ELISEO MOGOLLON DELGADO Y MARIA ADELAIDA RAQUEL RIASCOS OVIEDO, fincados sobre un lote de terreno situado en la Parroquia de Gualea, sector Santa Martha de Gualea Cruz, de una superficie de 7,35 has; con los siguientes linderos: Norte: N. Santa María en 57 m. Rumbo N26-30 E,115 m. Rumbo N 81 - 30 E; Sur.- Carretera a Gualea Cruz en 192 m, medidos siguiendo la misma, Miguel Artiaga en, 53 m. Rumbo N4-30 E, 39 m. Rumbo S 53-00W, 91 m. Rumbo S 68-30 W, y 36 m. Rumbo N 88-00W, ESTE.- Quebrada sin nombre en 160 m. separa propiedad de Carmen Pilapaña y en, 85m. Rumbo S 22-00E. Oeste.- N. Cabrera en 163 m. Rumbo N 12-30 W, 122 m. Rumbo N 16-00 E, y 23m. Rumbo N 73-00W. bien sobre el cual han realizado actos posesorios, por lo que demandan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO a favor de MOGOLLON RIASCOS y demás herederos presuntos y desconocidos de la causante María Adelaida Riascos Oviedo, con el contenido de la demanda y esta providencia en la dirección proporcionada por el actor, mediante Comisión al Teniente Político de Gualea; remítase suficiente despacho a fin de que en el término de quince días, den contestación a la demanda y propongan las excepciones dilatorias o perentorias que se crean asistidos .- De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y con fundamento en la aseveración juramentada del demandante de que pese a las averiguaciones realizadas, le ha sido imposible determinar la individualidad de otros herederos presuntos y desconocidos de la causante MARIA ADELAIDA RAQUEL RIASCOS OVIEDO, citese a los herederos presuntos y desconocidos de la causante MARIA ADELAIDA como dispone la Ley. AB. GABRIELA PEÑAFIEL MARTINEZ SECRETARIA
Hay firma y sello
PAC26569fa

REVISTA JUDICIAL
La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO 0000013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FUMIGAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FUMIGAX DEL ECUADOR CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó su estatuto por escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Abril de 2014. Actos societarios aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 4114 de 22 DIC 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el articulo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

'ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL: Actividades Complementarias de limpieza y Mensajería; a) Control y exterminio de plagas; b) Recolección y almacenamiento temporal de residuos de grasas comestibles..."

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de DIC. 2014

Ab. Alvaro Guivenau Becker

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PAC26636fa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CIBERCALL S.A DE NACIONALIDAD COLOMBIANA.

Se comunica al público que la compañía extranjera CIBERCALL S.A de nacionalidad colombiana, aumentó su capital asignado de US$ 5.000.00 A US$ 504.948.00, en los términos contantes en la protocolización efectuada el 24 de octubre del 2014 en la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

Los documentos otorgados, en el exterior, relativos al aumento de capital asignado se calificaron de suficientes por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución N° SVC.IRQ.DRASD.SAS.3952 de 2 de diciembre del 2014 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre del 2014.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de diciembre del 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PAC26605fa

nes dilatorias y perentorias de las que se creyera asistida, bajo apercibimiento de las partes en rebeldía. Atento el juramento rendido por la actora, cítese al demandado mediante tres publicaciones de prensa, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Quito y conforme a lo previsto en el Art. 82 ibídem. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por la accionante y agréguese la documentación acompañada. Notifiquese. -f) DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene para señaiar casillero judicial y correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan.- CERTIFICO.
DR. NILO GONZALO ALMACHI
SECRETARIO
Hay firma y sello

COMUNICADO
TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.

Se solicita de manera urgente a los señores accionistas:

1. Andrade Garzón Lauro Marcelo
2. Chicaiza Quina Jose Ignacio
3. Quinga Pinto Carlos Enrique
4. Salguero Vega Luis Eduardo

Que se acerquen a nuestras oficinas para retirar sus títulos de acciones
Quito, a 29 de diciembre del 2014

Ing. Christian Rubio R. — PRESIDENTE
Ing. Johanna Rubio — GERENTE

PAC26654fa

REMATES

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento de público que el día doce de febrero del 2015, desde las trece horas hasta las diez y siete horas, se llevará a cabo en la Unidad Judicial Civil del Distrito Metropolitano de Quito (ex Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha) el remate del inmueble (casa) N, 3 que se encuentra ubicado en el conjunto habitacional CAVI BRYSTE ,segunda etapa de la Urbanización Santa Rosa, calle García Moreno 218 (1207) y Cayambe, parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha cuyas características y detalles se describen a continuación:

El inmueble materia del remate, casa N. tres se encuentra ubicado en el conjunto habitacional CAVI BRYSTE CD, segunda etapa de la Urbanización Santa Rosa, calle García Moreno 218 (1207) y Cayambe, parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, compuesta de dos plantas, parqueadero, patio